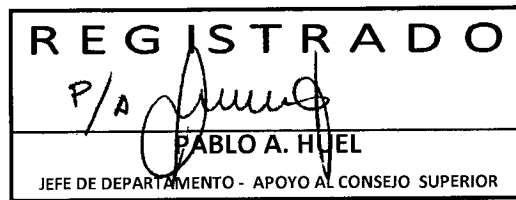




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Ing. Ezequiel Eduardo PAWELKO, presentada por la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior Universitario para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que por Resolución N° 677/13 del Consejo Superior se acepta al Ing. Ezequiel Eduardo PAWELKO como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes.

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Ing. Ezequiel Eduardo PAWELKO.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha evaluado la presentación y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Ing. Ezequiel Eduardo PAWELKO, aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Estudio y procesamiento digital de señales lidar con técnicas espaciales y espectrales".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1367/2018

|        |
|--------|
| UTN    |
| SCTYP  |
| f.c.r. |
| l.p.   |



  
 ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
 RECTOR  
  
 ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
 Secretario del Consejo Superior